



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en forma conjunta con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Matanza, arbitre las medidas necesarias para declarar **la actividad física y el deporte como actividad esencial**, ambos indispensables para mantener una buena salud física y mental; como así también autorice para ello el funcionamiento de gimnasios, centros de entrenamiento deportivo y natatorios bajo estricto protocolo.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Rey María Lujan

Cipolini Gerardo

Mendoza Josefina

Ascarate Lidia

Enríquez Jorge

García Ximena

Terada Alicia

Ocaña Graciela

Najul Claudia



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar a la actividad física como esencial a los efectos de asegurar una óptima salud física y mental. En función de ello vemos necesario que el gobierno nacional autorice el funcionamiento de los gimnasios, centros de entrenamiento deportivo y natatorio del municipio de La Matanza bajo protocolo.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Así, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto N° 260/2020 a través del cual se amplía la Emergencia Pública Sanitaria (declarada, junto a otras, a través de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el mes de diciembre de 2019), sobre medidas específicas a adoptar en relación al CoVid-19, incluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objeto de controlar la propagación del virus.

Bajo este contexto, los niveles de actividad física se redujeron significativamente durante el confinamiento, teniendo un alto impacto, no solo en la salud de las personas, sino también en el sector de gimnasios, centros de entrenamiento y natatorios.

De este modo podemos ver que los confinamientos vividos se han traducido en numerosas ocasiones en comportamientos poco saludables entre los que pueden incluirse el incremento del consumo de alcohol, la ingesta excesiva de comida rápida y un aumento considerable del tiempo sentados frente a una pantalla.

Al respecto, cabe señalar que, según datos del estudio titulado *The Urgent Need for Recommending Physical Activity for the Management of Diabetes During and Beyond COVID-19 Outbreak* publicado en la revista *Frontiers in Endocrinology*, la falta de actividad física y las consecuencias del sedentarismo, asociadas a los confinamientos, podrían conducir a un aumento anual de hasta 11,1 millones de nuevos casos de diabetes tipo 2 provocando más de 1,7 millones de muertes en todo el mundo.

Según el máximo exponente en fisiología del ejercicio, el Dr. John Hauler es considerable la incidencia que tiene el *fitness* cardiorrespiratorio en personas que han contraído el virus, demostrando que quienes cuentan con un alto nivel del



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

mismo tienen una menor incidencia negativa del virus a diferencia de quienes cuentan con un bajo nivel que adquieren una mayor incidencia negativa del virus.

Debido a esta cuestión en particular, se considera que lo que actualmente se está haciendo al no tomar como esencial la actividad física, es totalmente contraproducente no sólo para aquellos que viven de esta profesión sino para la población en general. En resumidas cuentas, si se continúa con estas medidas, cerrando gimnasios, centros de entrenamiento y prohibiendo la actividad física, tendremos una población mucho más enferma, con un sistema inmunológico débil, más propenso a contraer contagios y cualquier otra patología.

Respecto al sector, tal como señala la Cámara de Gimnasios de Argentina, tras 7 meses de permanecer los gimnasios totalmente cerrados, de un total de 8.000 gimnasios en todo el país, más de 1.000 debieron cerrar definitivamente sus puertas, con una pérdida de \$6.825 millones de facturación en el período marzo-octubre y 10 mil puestos de trabajo, reducción de la capacidad operativa del 70% y un 80% menos de los socios activos.

Paralelamente y con toda la evidencia existente, en Europa los centros de entrenamiento y gimnasios no se encuentran cerrados demostrando que son seguros y que no se los considera lugares de alto riesgo si las normas de bioseguridad son respetadas como corresponde. Esta conclusión se realizó luego de un relevamiento de 7 países, Alemania; Hungría; Holanda; Montenegro; Finlandia; Austria y España, en el que se demostró que con los protocolos sanitarios correspondientes los mismos pueden abrir sus puertas y funcionar normalmente.

Hoy nos enfrentamos a una segunda ola de contagios en la que la ciudadanía difícilmente puede hacerle frente debido a las dificultades económicas, físicas y psíquicas en las que se encuentran sumergidos. Es por ello que consideramos esencial a la actividad física ya que implica a la vez una dimensión biológica, personal y sociocultural que nos permite mejorar la calidad de vida de las personas así como también su sistema inmunológico.

Por consiguiente, con la recopilación de información científica no sólo se pretende evidenciar la importancia del rol de los gimnasios y diferentes centros de entrenamiento para ayudar a combatir el Coronavirus sino también resaltar la importancia y necesidad de reabrir los gimnasios y centros de entrenamiento con el protocolo correspondiente.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Por todo lo hasta aquí expuesto, solicito el acompañamiento y aprobación de mis pares al presente Proyecto de Declaración.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Rey Maria Lujan

Cipolini Gerardo

Mendoza Josefina

Ascarate Lidia

Enríquez Jorge

García Ximena

Terada Alicia

Ocaña Graciela

Najul Claudia